



**Modifica Programa “Guardianas del patrimonio;
Conmemoración Mes de la Mujer 2023 “**

VISTOS::

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio N°1788 de fecha 10 de febrero de 2023 que aprueba el Programa **“Guardianas del patrimonio: Conmemoración Mes de la Mujer, 2023”**

b) La necesidad de modificar el Programa **“Guardianas del patrimonio: Conmemoración Mes de la Mujer, 2023”** aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1788 según se indica:

Dice:

Cuenta	Denominación	Monto	Servicios a contratar y materiales a adquirir
215-21-04-004-001	Prestaciones de servicios	\$3.000.000	-Honorarios de un Diseñador(a) Gráfico(a) que estará a cargo del diseño de material de difusión para RRHH y productos físicos (Pendones, Trovicel, postales). - Honorario a arquitecto para módulos en madera. - Honorario Ilustrador(a) para insumos de material gráfico ilustrativo. - Honorario para servicios audiovisuales del desarrollo de todas las actividades programas para realización de spot para YouTube y RRRSS UPA. -Honorario presentación musical para conversatorio y creación de canción original para registro audiovisual

Debe decir:

Cuenta	Denominación	Monto	Servicios a contratar y materiales a adquirir
215-21-04-004-001	Prestaciones de servicios	\$3.500.000	-Honorarios de un Diseñador(a) Gráfico(a) que estará a cargo del diseño de material de difusión para RRHH y productos físicos (Pendones, Trovicel, postales). - Honorario a arquitecto para módulos en

			<p>madera.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Honorario Ilustrador(a) para insumos de material gráfico ilustrativo. - Honorario para servicios audiovisuales del desarrollo de todas las actividades programas para realización de spot para YouTube y RRRSS UPA. -Honorario presentación musical para conversatorio y creación de canción original para registro audiovisual
--	--	--	--

DECRETO:

1. Apruébase, la modificación que se indica al Decreto Alcaldicio N° 1788 de fecha 10 de febrero de 2023 que Aprueba Programa **“Guardianas del patrimonio; Conmemoración Mes de la Mujer 2023”**, según se indica:

Cuenta	Denominación	Monto	Servicios a contratar y materiales a adquirir
215-21-04-004-001	Prestaciones de servicios	\$3.500.000	<ul style="list-style-type: none"> -Honorarios de un Diseñador(a) Gráfico(a) que estará a cargo del diseño de material de difusión para RRHH y productos físicos (Pendones, Trovicel, postales). - Honorario a arquitecto para módulos en madera. - Honorario Ilustrador(a) para insumos de material gráfico ilustrativo. - Honorario para servicios audiovisuales del desarrollo de todas las actividades programas para realización de spot para YouTube y RRRSS UPA. -Honorario presentación musical para conversatorio y creación de canción original para registro audiovisual

2) En todo lo demás, el Decreto Alcaldicio N° 1788, de fecha 10 de febrero de 2023, que aprueba el Programa **“Guardianas del patrimonio; Conmemoración Mes de la Mujer 2023”** no tiene modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Digitally signed by PEDRO IVAN
SÁN MARTÍN LOPEZ
Date: 2023.02.24 18:02:38 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by CAMILO
FRANCISCO BENAVENTE
JIMENEZ
Date: 2023.02.24 16:12:18 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán